

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 61 Martes 29 de marzo de 2022 Pág. 1472

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1164 *O*

Q-ENERGY LEPUS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) FAVIMA SOLAR, S.L.U. TIVEX, S.L.U. VERDE SOLAR I, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general de socios de la sociedad Q-ENERGY LEPUS, S.L., (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de las sociedades FAVIMA SOLAR, S.L.U., TIVEX, S.L.U., y VERDE SOLAR I, S.L.U., (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron el día 21 de marzo de 2022 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto la Sociedad Absorbida como las Sociedades Absorbentes son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por los mismos socios y que la fusión ha sido aprobada por decisión de la junta general de socios de la Sociedad Absorbente y por el socio único las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 21 de marzo de 2022.- Los tres Administradores Solidarios de Q-Energy Lepus, S.L.: Q-Energy TYG IV, S.C.R. S.A., Q-Energy Clave, S.L. y D. Manuel Espinosa Balaca, Debidamente representadas por D. Oscar Pérez y D. Daniel Parejo del Río.

ID: A220011035-1